



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 517 -2017-GRA/GR

Ayacucho, 21 JUL. 2017

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 212-2017-GRA/GR, de fecha 04 de abril del 2017, se aprueba la transferencia de partidas para el financiamiento de la reposición y adquisición de nuevo equipamiento biomédico en el marco de Programas Presupuestales a cargo de Sector Salud, en el Presupuesto Institucional del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho para el Año Fiscal 2017, por la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios;

Que, por error involuntario, en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 212-2017-GRA/GR, se han considerado productos y actividades diferentes a la nota de modificación presupuestaria realizada por la unidad ejecutora y;

Que, de conformidad al Artículo 201º de la Ley Nº 27444, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original; y

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 30518 –Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Nº 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981 y Resolución Nº 0221-2017-JNE.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, lo señalado en el Artículo 1º de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 212-2017-GRA/GR, conforme a lo siguiente:

DICE:

“... ”

- UNIDAD EJECUTORA : 406 Red de Salud Huamanga
- Categoría Presupuestal : 001 Programa Articulado Nutricional
- ...
- Producto : 3033314 Atención de enfermedades diarreicas aguda con complicaciones.



Actividad : 5000030 Atender a niños con diagnóstico de enfermedad diarreica aguda complicada.  
..."

**DEBE DECIR:**

"...

**UNIDAD EJECUTORA** : 406 Red de Salud Huamanga  
**Categoría Presupuestal** : 001 Programa Articulado Nutricional  
...  
**Producto** : 3033312 Atención de enfermedades diarreicas aguda.  
**Actividad** : 5000028 Atender a niños con enfermedades diarreicas agudas.  
..."

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR** subsistente en todos los demás extremos la Resolución Ejecutiva Regional N° 212-2017-GRA/GR.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Copia de la presente Resolución se presenta, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
.....  
**WILFREDO OSCORIMA RUIZ**  
GOBERNADOR

